

BLOQUE Somos Fueguinos Concejal Valter Tavarone

「「「「「「」」」」というない。「「「」」というない。「「」」というない。「「」」というない。「「」」というない。「「」」というない。「「」」というない。「「」」というない。「「」」というない。「「」」というない。「「」	
COMORJO DELIBERANTE USHUAIA IJLESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Lechal 7 AGO. 2024 Hs. 11:57	
Numero: 736 Fojas: 5	
Expe. No	
1 . /1	
i Girado:	Ť
Mecibido:	
IFREZ Dajanas	Weten
l a gida giá	5,
Legiplacio	
Concejo Det/berant	JOTA Nº128/24
´ / ľ	NOTA N 128/24

Letra:

BSF

Ushuaia? de Agosto de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Entre las diversas preocupaciones manifestadas por vecinos del Barrio "Terrazas del Fin del Mundo" se pone de relieve la falta de iluminación en la arteria Los Ñires que a partir del Hotel "Los Ñires" deja de contar con luminarias aun cuando ese sector se transita cada vez con mayor número de peatones y vehículos y se torna peligroso en horas de la noche.

Visto la derogación del convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Territorial de Energía el 3 de octubre de 1989, aprobado mediante Decreto Municipal N°654/89 y registrado el 15 de enero de 2003 bajo el N° 2135, ambas partes aprobaron ad-referéndum un nuevo convenio registrado por la Municipalidad de Ushuaia bajo el N° 14897 y ratificado por Ordenanza Municipal N°5726/19 con el objeto de delegar a esta última, la tarea de liquidar y peropir de los usuarios los aranceles correspondientes al servicio de alumbrado público.

Valter TAVARONE

nacejal Dispuse Somos Fueguinos

Conceja Deliberante Ushuaia



BLOQUE Somos Fueguinos Concejal Valter Tavarone

En la Cláusula N°2 dice: Ambas partes acuerdan que siendo la DPE la prestataria del servicio de generación de energía, la Municipalidad de Ushuaia le delega la tarea de liquidar y percibir, de los usuarios, los aranceles correspondientes al servicio de alumbrado público.

En la Cláusula N°3 dice: La DPE será la responsable en la ciudad de Ushuaia de la provisión de energía eléctrica para el sistema de alumbrado público, correspondiéndole también ejecutar las tareas de mantenimiento de redes, reposición de lámparas, artefactos, y todo otro elemento que sea necesario para el normal funcionamiento de las redes y subsistemas involucrados en dicho alumbrado.

En la Cláusula N°4 dice: De la recaudación que surja de la facturación que perciba la DPE, las partes acuerdan la siguiente distribución porcentual:

- a) Un Cincuenta por ciento (50%), le corresponderá a la Municipalidad y será destinado por la DPE, a una cuenta especial de titularidad del municipio
- b) Un cinco por ciento (5%), será destinado para solventar los gastos necesarios que tenga la DPE correspondiente al desarrollo de las tareas administrativas y de cobranza.
- c) Y el Cuarenta y Cinco por ciento (45%) restante, lo utilizará la DPE, para cubrir los costos originados en la prestación del servicio de alumbrado y mantenimiento de este.

En la Cláusula N°5 dice: La Municipalidad de Ushuaia, a través del área técnica que corresponda, comunicará oficialmente a la DPE, cuáles son los sectores que deben ser priorizados para la instalación del alumbrado público, según factibilidad de servicio. Con relación a obras nuevas de alumbrado público que correspondan a espacios comunes (plazas, playones y escaleras) la ejecución estará a cargo de la Municipalidad de Ushuaia, quien utilizará los fondos indicados en la

Velte TAVARONE
Concejo Blotiue Somos Fueguinos
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas del S



BLOQUE Somos Fueguinos Concejal Valter Tavarone

cláusula N°3 apartado a) del presente convenio, con intervención previa en la parte técnica que corresponda de la DPE.

De esta manera, atendiendo al interés y solicitud de los vecinos, dentro de los alcances del Decreto 2321/2019 es que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE Conceptor Bisque Somos Fueguina Concejo Deliberante Ushuari



BLOQUE Somos Fueguinos Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda evalúe la situación de la iluminación artificial en la calle Los Ñires, a partir del Hotel Los Ñires en dirección Oeste hasta su intersección con la calle De la Unidad procediendo en consecuencia acorde a lo establecido en el Convenio N°14897 ratificado por Ordenanza Municipal N°5726/19, los efectos de brindar mayor seguridad a los vecinos que transitan por dicho sector.

Conceja Blaque Son os Fueguinos Conceja Deliberonte Ushuaia

ARTÍCULO 2º - De forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



BLOQUE Somos Fueguinos Concejal Valter Tavarone

ANEXO



Concejo Deliberante Ushudin